

ASUNTO: Convocatoria de la 1ª Jornada de Liga Femenina de 2ª División de Goalball, en Madrid

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS A FEDERACIONES AUTONÓMICAS Y CENTROS ONCE IMPLICADOS

De conformidad con la Circular 11/2019 de la Dirección de Promoción Cultural, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte de la ONCE, se comunica que los días **12 y 13 de febrero de 2022**, tendrá lugar en **Madrid**, la **1ª Jornada de Liga Femenina de 2ª División de Goalball**, a la que están convocados los siguientes centros y equipos:

FEDERACIÓN	CENTRO	EQUIPO	CATEGORÍA
FADEC	D.Z. MÁLAGA	MÁLAGA	FEMENINA
FCECS	D.T. CATALUÑA	BARCELONINES	FEMENINA
FCECS	D.T. CATALUÑA	CALAMARES	FEMENINA
FEDC	D.T. CASTILLA LEÓN	CASTILLA Y LEÓN	FEMENINA
FESA	D.Z. ALICANTE	ALICANTE	FEMENINA
FVDA	D.T. PAÍS VASCO	HAMAIIKA	FEMENINA
FVDA	D.T. PAÍS VASCO	ITXAROPENA	FEMENINA

El alojamiento se realizará en el **Hotel "Ilunion Pio XII"**. El servicio contratado incluye desde el **almuerzo del día 12 de febrero** hasta el **almuerzo del día 13 de febrero**.

El lugar de competición es el **Pabellón Polideportivo del CDC de la ONCE**, sito en Paseo de la Habana 208 de Madrid (28036).

El plazo para remitir la propuesta de viaje finaliza el día **2 de febrero, a las 12:00 horas**.

Esta convocatoria se publica junto con un [protocolo sanitario](#) de obligado cumplimiento para la participación en esta actividad deportiva. La firma del formulario de localización personal y de la declaración responsable (ambos anexos del protocolo) son requisitos para la participación en esta actividad, debiendo remitirse a la FEDC firmados por los participantes (o sus tutores en caso de menores de edad) antes del inicio de la actividad, a la dirección de correo electrónico fedc@once.es, y entregar el original firmado a su llegada a la actividad.

En caso de que las condiciones sanitarias desaconsejen la celebración de la actividad, se comunicará con la mayor antelación posible.

CONDICIONES DE COMPENSACIÓN

Dentro del Convenio de Colaboración que la ONCE tiene suscrito con la FEDC, especialmente en lo referente al apoyo de la ONCE a las actividades organizadas por la Federación y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, se ruega que dispense, en su caso, a los trabajadores de usted dependientes, de su



asistencia al trabajo los días **12 de febrero** (dependiendo de la necesidad de desplazamiento), al **13 de febrero de 2022**.

Asimismo, se ruega el oportuno traslado de esta información al Consejo Territorial de la ONCE, así como a todo el personal implicado de ese Centro/Federación que pudiera verse afectado en esta convocatoria.

Madrid, a 25 de enero de 2022



FEDC
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE DEPORTES PARA CIEGOS

Gemma León Díaz